

PODEMOS.

Móstoles



Parcial. Pto 9

Podemos

AUTOENMIENDA PARCIAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS A LA MOCIÓN PRESENTADA RELATIVA A LA VIVIENDA EN ALQUILER DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el propio Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles, art. 93.6, el Grupo Municipal Podemos desea someter a la consideración del pleno la siguiente enmienda parcial.

Sustitución del punto 7 de los acuerdos, que quedaría de la siguiente manera:

SÉPTIMO.- Aplicar un impuesto autonómico al Patrimonio Inmobiliario de las Personas Jurídicas para empresas que sean grandes tenedoras de viviendas vacías.

En Móstoles 23 de marzo de 2023



Mónica Monterreal Barrios
Portavoz Grupo Podemos